

facultad legal para su cargo y junta se pedia en  
nos el nombre de... que recibiese en el como coman  
dante de las diputaciones generales del reino, por una  
sumaria de los 5 reales los 6 le nombraron, y el  
habea acuso y cualquiera de los precedentes q  
dian... siempre seria valida la eleccion  
recibiese en un suceso capaz, y pascualcacia ta  
cion del uno: sin que otro el reino, por... p  
comencia despues la abstraccion del tiempo que  
faltare por que mientras la abstraccion no pas  
se al nombramiento, siempre recibian habed  
incapas al tiempo de la eleccion, que es quando  
le permitian el suceso, y acudian tambien a  
elecciones no se habian... alonse...  
las leyes y disposiciones... para def  
no tiempo que seria una incomodacion...  
la... en el tiempo para...  
importantes... tambien un... de...  
va el caso y solo habia de... una  
ta de tiempo... no habia...  
sin un... y...  
de... nunca deben...  
los... de... in...

Este es nuestro... de... a...  
de... 16. 18. 7.

Lic. D. Luis de Leon

Lic. D. Augustin Lopez

Carretero

L. D. Manuel Ruiz

de Morales

